

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Director: ENRIQUE MARIN UBAGO

Administrador: CLIFFORD C. HOOKER y REYES

Teléfono 3771

Imprenta

AÑO LXXII

Managua, D. N., Lunes 29 de Abril de 1968

No. 94

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**MINISTERIO DE DEFENSA**

Aclárase Acuerdo Ejecutivo Sobre Fecha en que Ejerce Funciones el Comandante Militar en San Carlos . . . . . **Pág. 1273**

**MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO**

Habilitase Aduana Aérea del Aeropuerto "Las Mercedes" . . . . . **1273**  
 Apruébase Sistema de Contabilidad para Control Contable del Aeropuerto "Las Mercedes" . . . . . **1273**

**TRIBUNAL DE CUENTAS**

Finiquitos a Favor del Señor Manuel Gutiérrez Benavides y Jesús Solano Cerda . . . . . **1274**

**MINISTERIO DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Sección de Patentes de Nicaragua  
 Marcas de Fábrica . . . . . **1277**

**SECCION JUDICIAL**

Titulos Supletorios . . . . . **1277**  
 Adopción de menor Cándida Reyna Elizabeth Granera . . . . . **1280**  
 Solicitud para Adoptar a María Ernestina de los Angeles Bonilla . . . . . **1280**  
 Donación de Terreno Municipal . . . . . **1280**  
 Citaciones de Procesados . . . . . **1280**

**PODER EJECUTIVO**

**Ministerio de Defensa**

**Aclárase Acuerdo Ejecutivo Sobre Fecha que Ejerce el Comandante Militar en San Carlos**

"Nº. 9 MARINA.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico: Aclarar que el Mayor Orlando Lanzas Meza, nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo Nº 1 del 9 de Enero de 1968 (Organización 1968), como Comandante del Comando Militar en el Puerto de San Carlos, Depto. Río San Juan, efectivo del 1ro. de Enero del corriente año, comenzó a prestar

servicio como tal a partir del 1ro. de Diciembre de 1967, en sustitución del Coronel Benjamín Buitrago, cargo codificado bajo el número 101501040111009, del Presupuesto General de Gasto del año 1967.

Comuníquese: Casa Presidencial, Managua, D. N., 24 de Abril de 1968. (f) A. SOMOZA D., General de División G. N. (f) General José Rodríguez Somoza, Vice-Ministro de Defensa.

**Ministerio de Hacienda y Crédito Público**

**Habilitase Aduana Aérea del Aeropuerto "Las Mercedes"**

"Nº. 8

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Decreta:

Unico: La Aduana aérea del Aeropuerto de Las Mercedes, habilitada conforme Decreto Nº 4 de 23 de Febrero del corriente año, empezará a funcionar a partir del día 15 de Mayo de este año.

Dado en Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho. — (f) GENERAL ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República. (f) General Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

**Apruébase Sistema de Contabilidad para Control Contable del Aeropuerto "Las Mercedes"**

"Nº. 64

El Presidente de la República, en uso de sus facultades,

Acuerda:

Unico: Apruébase el sistema de Contabilidad elaborado por el Tribunal de Cuentas, para el control contable del Aeropuerto de Las Mercedes, el que se pondrá en vigor a

partir del día primero de Mayo del corriente año.

Comuníquese: Casa Presidencial. — Managua, Distrito Nacional a los veintitrés días del mes de abril de mil novecientos sesenta y ocho. (f) GENERAL ANASTASIO SOMOZA D., Presidente de la República. — (f) General Gustavo Montiel, Ministro de Hacienda y Crédito Público".

## Tribunal de Cuentas

### Finiquitos a Favor del Señor Manuel Gutiérrez Benavides y Jesús Solano Cerda

EXPEDIENTE No. 75

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., diecisiete de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Las nueve de la mañana. Examinada que fueron las operaciones de la Tesorería Municipal de Achuapa, departamento de León, llevada por el señor Manuel Gutiérrez Benavides, quien es mayor de edad, casado, y de ese domicilio, durante el período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres.

#### Resultado:

Que de conformidad con lo expresado en la Carta Cuenta que corre al folio 16, hubo un movimiento de ingresos y egresos en Caja de DOS MIL SESENTA Y DOS CORDOBAS CON VEINTICINCO CENTAVOS (C\$2.062.25), incluyendo los términos con que abre y cierra sus operaciones; y

#### Considerando:

Que una vez terminada la glosa Administrativa de esta cuenta por el contador señor William Lanzas I., de conformidad con el auto de las ocho y cuarenta y cinco minutos de la mañana del día diecisiete de Mayo de mil novecientos sesenta y seis, folio 11, elevó estas diligencias al conocimiento del señor Contralor de Cuentas Locales, haciendo constar en pliego de reparos que corre a este mismo folio, cuatro reparos pendientes, disponiendo esta superioridad que este expediente ya formado pase a la glosa Judicial, a cargo del suscrito por tanto, fue puesto el "cúmplase" de ley a las diez de la mañana de este mismo día, auto que corre al reverso de este folio; y

#### Considerando:

Que por escrito presentado a las diez de la mañana del trece de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, folio 15, el Defensor de Oficio, señor Ramiro Catón C., de conformidad con las facultades otorgadas en este Poder, pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta, la que fue llevada por el señor Gutiérrez; el suscrito lo tuvo como tal en providencia de las diez y quince mi-

nutos de la mañana de la misma fecha de la petición, mandando tomar razón del Poder presentado como prueba de su legal personería y a correr los traslados de ley a las partes; y

#### Considerando:

Que en escrito del catorce de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, folio 17, el poderado del Cuentadante, señor Catón C., entre otras cosas, dice: "Los trece reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la glosa administrativa y Judicial, por los contadores que intervinieron, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El presente juicio fue dado en traslado al señor Fiscal General de Hacienda, para los fines consiguientes y que una vez evacuado este traslado por este funcionario, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente, según escrito del quince de Diciembre año corriente y que corre al pie del folio 17; y

#### Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes, respecto a la insubsistencia de reparos los que fueron formulados en la glosa Administrativa, son desvanecidos según razonamientos que constan al margen de cada uno de ellos, y no teniendo el Cuentadante señor Gutiérrez B., ninguna responsabilidad en este juicio, se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del dieciséis de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis, y que una vez hechas las notificaciones a las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

#### Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo del Arto. 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

#### Falla:

Que esta cuenta en la forma presentada es buena, y por tanto se aprueba, quedando el señor Manuel Gutiérrez Benavides, de calidades conocidas en autos, libres y solventes con los fondos de la Tesorería Municipal de Achuapa, departamento de León, por lo que hace al período comprendido del primero de Enero al treinta de Junio de mil novecientos sesenta y tres, TERCERO de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, debiendo presentar por escrito la solicitud en la Secretaría del Tribunal de Cuen-

tas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

**Gonzalo Yescas R.**  
Tramitador Judicial

**María Auxiliadora Pérez U.**  
Sria.

**EXPEDIENTE No. 79**

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., dos de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Las once de la mañana. Examinada que fue la cuenta de la Tesorería Municipal de Chichigalpa, departamento de Chinandega, llevada por el señor Jesús Solano Cerda, quien es mayor de edad, casado, sastre y con domicilio en esa ciudad, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco;

**Resulta:**

Que de conformidad con lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 27, de este expediente, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Ciento Sesenta y Dos Mil Seiscientos Setenta y seis Córdobas con Cincuenta y Ocho Centavos (C162,676.58), incluyendo los términos con que inicia y cierra sus operaciones en este semestre; y

**Considerando:**

Que en el examen de esta cuenta durante la glosa Administrativa la que fue practicada por el contador de esta Sala, señor Juan J. Lezcano, hace constar en pliego de reparos que corre al folio 24, que no quedan reparos pendientes, elevando a continuación estas diligencias al conocimiento del señor Contralor de Cuentas Locales, para los efectos de ley, disponiendo esa superioridad que este expediente ya formado con veinticuatro hojas útiles pase a la glosa Judicial a cargo del suscrito según mandato de las diez y cincuenta y cinco minutos de la mañana del veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por tanto fue puesto el "cúmplase" de ley a continuación de las providencias precitadas del jefe del despacho; y

**Considerando:**

Que en escrito presentado a las ocho de la mañana del veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, folio 26, el Defensor de Oficio, señor Ramiro Catón Cuadra, de conformidad con las facultades otorgadas en este Poder, pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta, el suscrito tuvo por personado al señor Catón C., en providencia de las ocho y quince minutos de la mañana de este mismo día, mes y año, auto que corre al pie de este mismo folio, mandando tomar razón del Poder original, y dar los traslados de ley a las partes; y

**Considerando:**

Que una vez devuelto el traslado por escrito presentado a las ocho de la mañana del

veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, folio 28, el apoderado señor Catón C., entre otras cosas, expresó: "Los veinticuatro reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la glosa administrativa, por el contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renuncio al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El suscrito dio el traslado al señor Fiscal General de Hacienda, quien al evacuar este traslado, está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente; escrito que corre al pie del folio 28; y

**Considerando:**

Que siendo cierto lo dicho por las partes respecto a las insubsistencia de reparos los que fueron formulados en la glosa Administrativa, son desvanecidos según razonamientos al margen de cada uno de ellos, en tales circunstancias se llamó a autos en providencia de las ocho de la mañana del primero de Diciembre del corriente año, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

**Por Tanto:**

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo en el artículo 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

**Falla:**

Que estando correcta mediante rectificaciones verificadas en el curso de la glosa, la cuenta que fue llevada por el señor Jesús Solano Cerda, en su carácter de Tesorero Municipal Chichigalpa, departamento de Chinandega, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, es buena, y por tanto se aprueba, quedando de onsiguiente junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de esa Tesorería, en lo que a este período se refiere, SEGUNDO de su actuación en tal cargo. Líbrese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud escrita y para tal fin debe dirigirse al despacho de la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese.

**Gonzalo Yescas R.**  
Tramitador Judicial

**María Auxiliadora Pérez U.**  
Sria.

## EXPEDIENTE N.º. 80

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., cinco de Diciembre de mil novecientos sesenta y seis. Las once de la mañana. Examinada que fueron las operaciones de la cuenta denominada Proyecto No. 8 Cuentas de Chichigalpa, departamento de Chinandega, que fue llevada por el señor Jesús Solano Cerda, quien es mayor de edad, casado, sastre y de este domicilio, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco;

## Resulta:

Que durante el período indicado y según lo expresado en la Carta-Cuenta que corre al folio 11, de este expediente, hubo un movimiento en Caja de Once Mil Doscientos Cuarenta y Cuatro Córdobas con Seis Centavos (C\$11,244.06), incluyendo los términos con que abre y cierra sus operaciones en este semestre; y

## Considerando:

Que en el examen de esta cuenta durante la glosa Administrativa la que fue practicada por el contador, señor Juan J. Lezcano, hace constar en pliego de reparos que corre al folio 8, que no quedan reparos pendientes, elevando a continuación estas diligencias al conocimiento del señor Contralor de Cuentas Locales, para los fines consiguientes, disponiendo esa superioridad que este expediente ya formado pase a la glosa Judicial, a cargo del suscrito de conformidad con el auto de las diez y quince minutos de la mañana del veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, por tanto fue puesto el "cúmplase" de ley a continuación de las providencias precitadas del señor Jefe del despacho; y

## Considerando:

Que en escrito presentado a las nueve de la mañana del veintiocho de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, folio 10, el señor Defensor de Oficio, don Ramiro Catón C., de conformidad con las facultades otorgadas en el Poder, pide se le tenga por personado en este juicio de cuenta. El suscrito tuvo por personado al señor Catón C., en providencia de las nueve y quince minutos de la mañana de este mismo día, mes y año, auto que corre al pie del folio 10, mandando a la vez tomar razón del Poder y dar los traslados de ley a las partes; y

## Considerando:

Que al devolver traslado por escrito presentado el veintinueve de Noviembre de mil novecientos sesenta y seis, folio 12, el apoderado señor Catón C., entre otras cosas, expresó: "Los cuatro reparos formulados a esta cuenta, fueron desvanecidos en la glosa Administrativa, por el contador que intervino, como lo expresan las razones firmadas al margen de cada uno de ellos. Por tanto, no

teniendo mi representado ninguna otra responsabilidad por lo que hace a este juicio, renunció al resto del término del traslado y le pido llamar a autos para dictar sentencia de ley". El suscrito dio en traslado el presente juicio al señor Fiscal General de Hacienda, para los fines de ley, y que una vez evacuado este traslado por este funcionario está de acuerdo en que se dicte la sentencia correspondiente, como lo indica en escrito que corre al pie del folio 12; y

## Considerando:

Que siendo cierto lo dicho por las partes respecto a la insubsistencia de reparos los que fueron formulados por el contador Lezcano, son desvanecidos según razonamiento al margen de cada uno de ellos, documentos agregados a este expediente, y no teniendo en este juicio ninguna responsabilidad, se llamó a autos en providencia de las nueve de la mañana del primero de Diciembre del corriente año, y debidamente notificadas las partes este mismo día, se está en el caso de dictar sentencia;

## Por Tanto:

Con tales antecedentes, oída la opinión del señor Fiscal General de Hacienda, corridos los trámites de derecho con apoyo en el artículo 151 de la ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas, segunda edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

## Falla:

Que esta cuenta en la forma presentada es buena, y por tanto se aprueba, quedando de consiguiente el señor Jesús Solano Cerda, quien desempeñó el cargo de Tesorero de la cuenta denominada Proyecto No. 8 Cuentas de Chichigalpa, departamento de Chinandega, durante el período comprendido del primero de Julio al treinta y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y cinco, junto con su fiador solidario, libres y solventes con los fondos de esa Tesorería, en lo que a este juicio se refiere, SEGUNDO de su actuación en tal cargo. Librese copia de esta resolución al interesado para que le sirva de suficiente finiquito, previa solicitud escrita y para tales efectos debe dirigirse al despacho de la Secretaría del Tribunal de Cuentas. Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" Diario Oficial y archívese. Lineado: Ttraslado: vale.

Gonzalo Yescas R.,  
Tramitador Judicial

María Auxiliadora Pérez U.  
Sria.

## Ministerio de Economía, Industria y Comercio

### SECCION DE PATENTES DE NICARAGUA

#### Marcas de Fábrica

Reg. No. 1071 — B/U 873992 — Valor C\$ 45.00  
The Procter & Gamble Company, mediante apoderado solicita registro Marca:

D A W N

Para Clase 6. Oyense oposiciones, Oficina Patentes, Managua, dos Abril mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1066 — B/U 873106 — C\$ 45.00  
Editorial América S.A., mediante apoderado, solicita registro Marca:

"CORIN TELLADO FOTONOVELA"

Para: Clase 41. — Oyense oposiciones, Oficina de Patentes. — Managua, Dos Abril mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado de Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 1042 — B/U 870809 — C\$ 45.00  
José Gamboa Espinosa, mediante apoderado, solicita registro Marcas:

"WHITE LIGHTNIN", "SHUR-WHITE",  
"SNOWITE"

Para: Clase 5.  
Oyense oposiciones, Oficina Patentes. — Managua, veintiocho Enero mil novecientos sesentiocho. — Roberto Sánchez Cordero, Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 344A — B/U 810793 — C\$ 45.00  
Miles Laboratories, Inc., solicita registro Marca:

"U V A L"

Para: Preparación Contra Sol Medicada, Clase 9, No Medicada, Clase 7.  
Oyense oposiciones.

3 2

Reg. No. 344A — B/U 810793 — Valor C\$ 45.00  
Miles Laboratories, Inc., solicita registro Marca:

"U V A L"

Para: Preparación Contra Sol Medicada, Clase 9, No. Medicada, Clase 7.

Oyense oposiciones.  
Oficina Patentes. Managua, Veintidós Julio mil novecientos sesentisiete. — Luis Mejía González, Comisionado Patentes.

3 2

Reg. 345A — B/U 810793 — C\$ 45.00  
Canadian Hoechst Limited, mediante apoderado, solicita registro Marca:

"M O W I L I T H"

Para: Clases 1, 5 y 8.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, Veintidós Julio mil novecientos sesentisiete. — Luis Mejía González, Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 346A — B/U 810793 — C\$ 45.00  
Robt. Thorne & Sons ( Whisky Merchants) Li-

mited, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"THORNE'S"

Para: Clase 52.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, Dos Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes. — José Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 347A — B/U 810793 — C\$45.00

Max Factor & Co, mediante Gestor Oficioso, solicita registro Marca:

"SHEER GENIUS"

Para: Clase 7.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, Trece Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado de Patentes. — José A. Villanueva, Secretario.

3 2

Reg. 348A — B/U 810793 — C\$ 45.00

Rembrandt Tobacco Corporation (Overseas) Limited, mediante Gestor oficioso, solicita registro Marca:

"REMBRANDT R 1"

Para: Productos de Tabaco, Clase 20.

Oyense oposiciones.

Oficina Patentes. Managua, Veinticuatro Junio mil novecientos sesentisiete. — Roberto Sánchez C., Comisionado Patentes.

3 2

## SECCION JUDICIAL

### Títulos Supletorios

Reg. No. 970 — B/U 798401 — Valor C\$ 45.00

Pablo Gazo, solicita Título urbana esta jurisdicción, limitada: Norte, Simona Gazo; Sur, Agustina Gazo; Oriente, Casimiro Gazo; Poniente, Adolfo Solís.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 3

Reg. No. 969 — B/U 798320 — Valor C\$ 45.00

Leoncio Méndez unión hermanos solicita Título urbana. limitada: Oriente, Julio Mairena; Poniente, Norte, calle; Sur, Jorge Arcia Guzmán.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 3

Reg. No. 968 — B/U 798402 — Valor C\$ 45.00

Hortensia Bustos Alegría solicita Título urbana San Jorge, limitada: Oriente, calle; Poniente, herederos Rosa Selva; Norte, María Jesús Villareal; Sur, Fernando Gámez.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, ocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — Moisés Cole.

3 3

Reg. No. 967 — B/U 798321 — Valor C\$ 45.00

Agustín Rocha Paniagua, solicita Título, urba-

na San Ignacio, cinco manzanas, limitada: Norte, rio Nagualapa; Sur, Oriente, José Laureano Pedrosa; Poniente, Valeriano Vanegas.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Distrito. Rivas, ocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole.

3 3

Reg. No. 966 — B/U 798432 — Valor ₡ 45.00 Sara Gavarrete viuda de Lozano, solicita Título Supletorio urbano, San Jorge, Sur y Poniente, Calle, Norte, Constantino Lozano, Oriente, Antonio Pereira.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito, Rivas, quince Marzo mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, Srío.

3 3

Reg. No. 964 — B/U 841378 — Valor ₡ 45.00 Luis Ramón Espinoza, pide título urbano Ocotál. Norte, Reynaldo Maldonado; Sur, Félix Tercero; Oriente, Francisco Rojas; Occidente, Isacio Albir.

Interesados, opónganse.

Juzgado Distrito. Ocotál, veinte Marzo mil novecientos sesentiocho. — Reynaldo Zúniga, Srío.

3 3

Reg. No. 953 — B/U 765490 — Valor ₡ 45.00 Síndico municipal solicita Título Supletorio urbano casa solar ciudad, Oriente José Montenegro, Poniente Ferrocarril; Norte, Francisco Mendoza Sur Antonia Villarreyña, doscientos córdobas.

Opónganse.

Juzgado Sauce, dieciocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — Luis A. Mendoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 947 — B/U 368199 — Valor ₡ 45.00 Juan Castillo solicita Supletorio dos manzanas mejoras, Condega, Oriente; Mercedes Martínez, Occidente; Magin Villareyna, Norte; Encarnación Rodríguez, Sur; Lucas Bravo.

Opónganse.

Juzgado Local Civil, Condega, veintidós marzo mil novecientos sesentiocho. — Doroteo García S.

3 3

Reg. No. 949 — B/U 830567 — Valor ₡ 45.00 Gregorio López, solicita Supletorio casa solar, Salamosi Yalagüina; Oriente, María López; Occidente, carretera Panamericana; Norte, Sur, el solicitante, mediando camino.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 950 — B/U 837375 — Valor ₡ 90.00 Fernando Tercero Ibarra, solicita supletorio treinta manzanas: Sitio El Pencial, Limay; Oriente, Salvador Castellón; Occidente, Ceferino y Cayetano Calderón; Norte, Alonso Irias; Sur, Salvador Castellón h. y otros.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Estelí, veinte y uno Marzo mil novecientos sesenta y ocho. — G. Gutiérrez. Hugo Tercero, Srío.

3 3

Reg. No. 951 — B/U 595514 — Valor ₡ 45.00 Fidencio Guadamuz, solicita Supletorio rústico, Moyogalpa: Oriente, David Githiz; Poniente, Juana Guadamuz; Norte, Ramón Guadamuz; Sur, Playa Lago.

Opónganse.

Secretaría Juzgado Civil Moyogalpa, cinco Febrero mil novecientos sesentiocho. — Francisco Rodríguez Ponce.

3 3

Reg. No. 1024 — B/U 799540 — Valor ₡ 45.00 Isidro Rizo solicita supletorio rústico, Otra Banda, lindante: EL compareciente; Occidente y Norte, de Juan Blandón; Sur, Cornelio Rizo.

Opónganse.

Juzgado Local Trinidad, veintisiete Marzo mil novecientos sesentiocho. — Firma ilegible. Srío.

V. A. C.

3 3

Reg. No. 1018 — B/U 830677 — Valor ₡ 45.00 Ricardo Moncada, solicita Supletorio casa solar-Somoto; Norte, Bernardo Zelaya; Sur, terreno público; Oriente, carretera; Occidente, Máximo Vilchez.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, diecisiete Enero mil novecientos sesentiocho. Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 1017 — B/U 820676 — Valor ₡ 45.00 Antonio Martínez, solicita Supletorio siete manzanas, Telpaneca; Norte, Occidente, Antonia v. de Portillo; Sur, Oriente, Manuel Fernández.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. Oscar Blanco M. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 3

Reg. No. 1016 — B/U 830675 — Valor ₡ 45.00 Susana de Fiallos, solicita Supletorio casa solar esta ciudad; Oriente, casa Obreros; Occidente, Angelina de Guillén; Norte, Gilberto Peralta; Sur, Plaza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. Oscar Blanco. — Efraím Espinoza P., Secretario.

3 3

Reg. No. 1015 — B/U 830674 — Valor ₡ 45.00 Angelina de Guillén, pide Supletorio casa solar esta ciudad; Oriente, Susana de Fiallos; Occidente, Mercedes Ríos; Norte, Gilberto Peralta; Sur, Plaza.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintiuno Marzo mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 1014 — B/U 830673 — Valor ₡ 90.00 Félix Roberto Guillén, solicita Supletorio. a) Ocho Manzanas, esta jurisdicción; Oriente, Occidente, Sur, José María Tercero; Norte, sucesión Juan Antonio Agullera; b) Tres manzanas, esta jurisdicción; Oriente, Norte, José María Tercero, camino enmedio; Occidente, Sur, Humberto Padilla.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraím Espinoza, Secretario.

3 3

Reg. No. 997 — B/U 834129 — Valor ₡ 45.00 Francisco Zapata Umafia, solicita Supletorio once manzanas, jurisdicción Nagarote; Oriente: Horacio Solís; Poniente; Noel Torres; Norte, Francisco Zapata; Sr, Gustavo Avilés.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, ocho Marzo mil novecientos sesentiocho. — Manuel Martínez.

3 3

Reg. No. 973 — B/U 789979 — Valor ₡ 45.00  
 Antonia Hernández, solicita Supletorio, predio urbano; El Viejo, Linderos; Norte, Jesús Martínez; Sur, Cleotilde Romero; Oriente, Alberto Medel; Poniente, Manuela Juárez.

Opónganse.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Marzo veintidós, mil novecientos sesentiocho. J. Moreno, Srío.

3 3

Reg. No. 974 — B/U 789980 — Valor ₡ 45.00  
 Evaristo Hernández, solicita Supletorio, predio rústico; Linderos, Norte, Estero Mechapa; Sur, Océano Pacífico; Oriente, Francisco Valle; Poniente, Angela Somarriba.

Opónganse término legal.

Juzgado Local Civil. El Viejo, Marzo veintidós, mil novecientos sesentiocho. J. Moreno, Srío.

3 3

Reg. No. 975 — B/U 798431 — Valor ₡ 45.00  
 Saturnino Aguirre, solicita Supletorio, rústica, jurisdicción Alta Gracia cuatro manzanas, Oriente, Ciriaco Aguirre, Poniente y Sur, Mariano Marín, Sur, Camino.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Rivas, diecinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. — Gladys de Torres, SSrío.

3 3

Reg. No. 977 — B/U 813192 — Valor ₡ 45.00  
 Genoveva Ramos, solicita título supletorio, limitado: Norte, Poniente; Inocente Marcia; Oriente, Antonia Hernández; Sur, Marcos Morales.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Granada, veintiocho Febrero mil novecientos sesentiocho. — A. Morgan, Srío.

3 3

Reg. No. 1013 — B/U 830672 — Valor ₡ 90.00  
 Basilio Betanco, pide Supletorio, a) Tres Manzanas, esta jurisdicción; Oriente, Camilo Betanco, Juan José Rivas; Occidente, carretera; Norte, Dagoberto Ríos; Sur, Juan Moreno; b) Manzana y Media; Oriente, José Betanco; Occidente, Norte, Camilo Betanco; Sur, Francisco Nolaseo; c) Manzana y Media; Oriente, camino; Occidente, Sinfonso Pérez; Norte, Pablo Jiménez, Sur, José Betanco.

Opónganse.

Juzgado Distrito. Somoto, veintinueve Marzo mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco, Efraim Espinoza P., Secretario.

3 3

Reg. No. 989 — B/U 845084 — Valor ₡ 45.00  
 Etanislao Canda, solicita Supletorio urbano jurisdicción Masatepe, linda: Oriente, Poniente, Sur, Antonio Pérez; Norte, Fidel Pérez.

Oponerse legalmente.

Juzgado Local Civil. Masatepe, catorce Marzo mil novecientos sesentiocho. — Silvio Vásquez Herrera. — Anibal Gutiérrez Carballo; Srío.

3 3

Reg. No. 987 — B/U 843617 — Valor ₡ 90.00  
 Herculina Cadenas de Rivera, solicitó título Supletorio a) predio rústico cuatro manzanas situado orilla Santo Tomás, lindante: Norte Melecio Sánchez; Sur, casa solicitante; Oriente, Santos Rodríguez; Poniente, Felipe López; b) propiedad urbana situada Santo Tomás compuesta casa

y solar lindante: Norte, Carmen Garay; Sur, Bruna López; Oriente, Melchor Tábor; Poniente, Clementina de Corrales.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, Marzo veintiséis mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Secretaria.

3 3

Reg. No. 1036 — B/U 834514 — Valor ₡ 90.00  
 María Caballero López, solicita Supletorio Solar Comarca El Panal, Jurisdicción Telica.

Lindante: Oriente, mediando camino Juan Canales; Poniente, Abraham Meléndez; Norte, Nicolás Canales; Sur, Leocadio Caballero.

Interesados opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León Abril dos mil novecientos sesenta y ocho. — Manuel Martínez, S., Srío.

3 3

Reg. 1106 — B/U 835143 — C\$ 45.00  
 María Elia Velásquez, solicita Supletorio El Sauce. Lindante: Oriente, Rosalía Huete; Poniente, Pablo López; Norte, Gregoria Cruz; Sur, Sucesión Juan Moreno.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León Marzo catorce mil novecientos sesentiocho. — Manuel Martínez, Secretario.

3 2

Reg. 1105 — B/U 835144 — C\$ 45.00  
 Raúl Gutiérrez, solicita Supletorio veinte manzanas, Sauce. Oriente, Raúl Gutiérrez; Poniente, Sixto Zelaya; Norte, Raúl Gutiérrez, Petrona Zeledón; Sur, Luis Blandón.

Opónganse.

Juzgado Distrito Civil. León Marzo veintitrés mil novecientos sesentiocho. — Manuel Martínez, Secretario.

3 2

Reg. 1076 — B/U 844214 — C\$ 90.00  
 Ignacia, unión hermanos: José, Cándida y Faustina Pérez Meza, solicitan Título Supletorio una manzana extensión situado comarca San Benito legua y media Oriente esta ciudad lindante: Norte, Concepción Almendárez; Sur, camino enmedio, Sara Romero; Oriente, Pablo Emilio Ferrufino; Poniente, Apolinaria Ferrufino.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, abril cuatro mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Srío.

3 2

Reg. 1094 — B/U 876792 — C\$ 90.00  
 María de Navarro solicita Título Supletorio semi-urbano dos manzanas treinta y seis centésimas camino Santo Domingo. Este, camino Santo Domingo, Sucesión Somoza; Oeste, Rosalía Rivas, Ana Rivas Suárez; Norte, Ana Rivas de Suárez; Sur, María Celestina Solís viuda de Dávila.

Opónganse.

Juzgado Segundo Civil Distrito. Managua, dos de Abril de Mil Novecientos Sesentiocho. — Manuel Barquero O. — Nohel Villavo, Srío.

3 2

Reg. 1038 — B/U 845662 — C\$ 45.00  
 Margarito Garmendía, solicita Supletorio rústica; Oriente, Norte, familia Garmendía; Poniente, Teresa Miranda; Sur, Ingeniero Rosemberg.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dieciséis Abril mil novecientos sesentiocho. — Carlos Martínez

3 2

Reg. 1087 — B/U 830723 — C\$ 90.00  
 Enearnación Gutiérrez, solicita Supletorio a)

Cuatro Manzanas y Media, San Lucas; Norte, Occidente, Juan de Dios Centeno; Sur, José de Jesús Centeno; Oriente, Octavio Gutiérrez; b) Media Manzana, San Lucas; Norte, Occidente, Sur; Benito Pérez Moreno; Oriente, Miguel Gutiérrez.

Interesados, Opónganse.

Juzgado Civil del Distrito, Somoto, cuatro Abril mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco M. — Efraím Espinosa P., Secretario.

3 2

Reg. 1086 — B/U 830726 — C\$ 45.00  
Amadeo Fajardo, solicita Supletorio Cuarenticinco Manzanas, Totogalpa; Oriente, Sixto López; Occidente, Isidra Pérez; Norte, Eulogio Muñoz; Sur, Ignacio López.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto, cuatro Abril mil novecientos sesentiocho. — Oscar Blanco. — Efraím Espinosa, Secretario.

3 2

Reg. 1085 — B/U 837264 — C\$ 45.00  
Ramón Bellorín solicita Título tres manzanas, sitio Limay Chiquito, esta Jurisdicción. Oriente Norte, Balvino González; Occidente, Sur, Salomón Benavides.

Juzgado Local Pueblo Nuevo, Abril cuatro, mil novecientos sesentiocho. — Firma ilegible.

3 2

### Donación de Terreno Municipal

Reg. 1030 — B/U 830591 — C\$ 45.00  
Carolina Ortez de Carrasco, solicita donación terreno Municipal, esta ciudad. Norte: Julián Alfaro; Sur y Occidente: Hipólita Alfaro; Oriente, Rosa García.

Opónganse.

Alcaldía Municipal, — Somto. — Marzo 26 1968. María Aurora L. de Mejía, Secretaria.

3 3

### ADOPCION DE MENOR CANDIDA REYNA ELIZABETH GRANERA

Reg. No. 1021 — B/U 843596 — Valor C\$ 90.00  
El matrimonio del Señor Loren Victor Sowards y María Asunción Granera de Sowards, de este domicilio solicitan se les autorice para adoptar a la menor Cándida Reyna Elizabeth Granera Zelaya nacida el seis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Quienes se crean con derecho opónganse término legal.

Juzgado Civil Distrito, Chinandega, Marzo veintiocho mil novecientos sesentiocho. — Concepción de Rodríguez, Sria.

3 3

### SOLICITUD PARA ADOPTAR A MARIA ERNESTINA DE LOS ANGELES BONILLA

Reg. No. 1037 — B/U 798504 — Valor C\$ 45.00  
Amalia Carazo Mena, solicita autorización para adoptar a María Ernestina de los Angeles Bonilla.

Opónganse legalmente.

Juzgado Civil Distrito, Rivas, veintiséis Marzo mil novecientos sesentiocho. — Moisés S. Cole, Srio.

3 3

### Citaciones de Procesados

#### Reg. 115

Por segunda y última vez cito y emplazo a Pedro Ruiz Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de homicidio cometido en la persona de Diego Lagos, mayor de edad, casado, agricultor y del domicilio de San Juan de Río Coco, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviere presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los diez y nueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Oscar Blanco Matus, Juez del Distrito del Crimen. — Alberto Carazo, Srio.

Es conforme con su original. Somoto, diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Alberto Carazo, Srio.

1

#### Reg. 116

Por segunda y última vez cito y emplazo a Cruz del Carmen Pérez, conocido como Carmelo Pérez, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones graves cometido en la persona de Adrián Pérez Carazo, de dieciséis años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de San Lucas, bajo apercibimiento de someter la causa a Jurado y que la sentencia que contra él recaiga surta los mismos efectos como si estuviera presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de Somoto, a los diecinueve días del mes de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Oscar Blanco Matus. — Alberto Carazo, Srio.

Es conforme con su original. — Somoto, diecinueve de Abril de mil novecientos sesenta y ocho. — Alberto Carazo, Srio.

1